

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7
RESOLUCION No. 095
(Abril 09 de 2014)

"Por la cual se ordena la apertura de proceso de Selección de Mayor Cuantía"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo 025 del 2012 de la Junta Directiva de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 001 de 2013 "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de la **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTA, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA MISMA.**, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1846 del 31 de Marzo de 2014, con rubro 2010211 Y 2020209 denominado VIGILANCIA Y ASEO, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$524.658.394.00) MCTE.**

Que conforme a ello la Resolución No. 001 de 2013 "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", establece en su numeral 3 del artículo 4.1 que: "Son de mayor cuantía los contratos que celebre la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, cuyo valor sea superior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenase la apertura de proceso de Mayor Cuantía No. 003 de 2014, cuyo objeto es la **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTA, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA MISMA.**, por un periodo a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

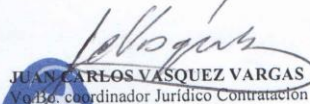
ARTICULO SEGUNDO: Ordénese adelantar el proceso de selección de conformidad con el numeral 3 del artículo 4.1 de la Resolución No. 001 de 2013 "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA".

La presente resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Nueve (09) días del mes de Abril de 2014


DAVÍD ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente


JUAN CARLOS VÁSQUEZ VARGAS
V.B. coordinador Jurídico Contratación



Servimos con Excelencia Humana

Proyecto: **Angélica María Bahamón Santos**
Análisis y Sustentación de Contratos
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva